



000034
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 P00939

PROTOCOLIZACION

TRADUCCION PODER GENERAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CHINA NATIONAL ELECTRONICS
IMPORT & EXPORT CORPORATION, CEIEC

A FAVOR DE:

ZHU YINGTAO



CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, enero 18 del 2013

(Dí 3 copias)

iiiiii AC iiiiiii

0000035

Dotti Battel & P.



Quito D.M., 17 de enero de 2013

Señor doctor
Jorge Machado
Notario Primero Cantón Quito
Ciudad

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito cordialmente se sirva protocolizar lo siguiente:

- Traducción del Poder General otorgado por la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC al Sr. Zhu Yingtao.

Sírvase otorgarme tres copias certificadas de la protocolización de le referencia.

Atentamente,

Barbara Dotti Battel

D. Av. Shyris 1322 y Suecia, Edif. Argentum, Of. 904, Quito-Ecuador

T. (+593) 2 380 2718 | 2 380 2719

F. (+593) 2 333 2603

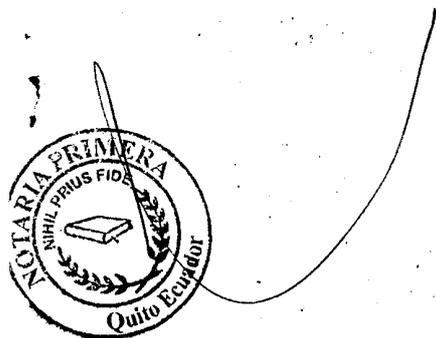
M. info@dbplawyers.com

W. www.dbplawyers.com



12299703-002 2/2 ②
厄瓜多尔 RDC 028

公 证 书



中华人民共和国北京市长安公证处

0000036

CEIEC 中国电子进出口总公司
CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP & EXP CORP



授权信

本人陈旭，持中华人民共和国护照号码，护照号 S90336915，以自由、自主和自愿的形式，充分行使自己的权力，在您领导的领事部，申请办理一个授权信。其条款如下：

第一，出席人：陈旭先生，以中国电子进出口总公司（CEIEC）的法人代表及总裁的身份出席办理授权活动。该公司位于中华人民共和国北京市海淀区复兴路甲23电子大楼，在中华人民共和国前电子工业部（现工业和信息化部）注册，注册号100000000001068。陈旭，中国籍，已婚，成年人，居住于中华人民共和国北京市，在法律上可以合法地签署合同及履行合同义务，在本文中将被称之为委托人或授权人。

第二，总权限：将权力授予中国公民朱颖涛，向其授予法律所需的广泛且足够的权限。他持中华人民共和国护照，护照号为 G21062800。他在本文中被称为被授权人或代表。

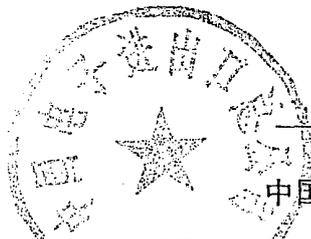
第三：中国电子进出口总公司（CEIEC）的代表拥有足够的权力，在厄开展活动或签署合同，特别是回答有关需求以及履行承担的义务。该代表的权力包括厄现行民法第44条具体规定的内容。该代表将在司法方面和非司法方面代表公司，与厄公共部门及私营部门开展各类经营活动，行使厄法律允许的权利及义务。其经营范围不仅限于中国电子进出口总公司（CEIEC）投标或参与建设的公民安全电子系统，还可以在厄参加应急的、特别的项目谈判和签署合同，单独以公司名义或与国内外公司建立联合体，购买或获取招标文件，准备和提交标书，中标，签订合同，以及签署谈判合同和执行合同直至完成项目所需的各类文件。同样，能以其委托人的名义在厄进行各种性质的投资，包括购买不动产或动产，在银行开设、管理、撤消和关闭各种性质的银行账户，如整合在厄金融系统中的资金和存款。



该代表被明确授权与厄当局办理手续，获取中国电子进出口总公司（CEIEC）驻厄分公司代表的9IV 类型签证。这样，凭他的签字，可签署所需的各类文件，履行办理此类手续所要求的各种形式。这样，他将可以如行使代理人的职责，且并不存在任何职权不足或缺少授权的问题。

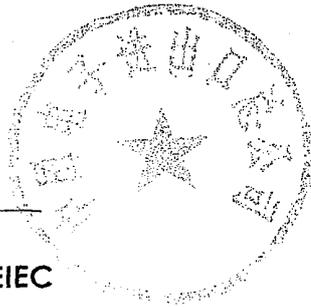
对您对本函的关注预表感谢。

陈旭



总裁

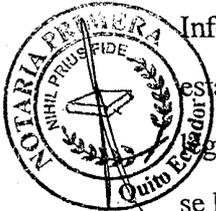
中国电子进出口总公司，CEIEC



Poder Apoderado

Yo, Chen Xu, portador de la identificación No. S90336915 de la República Popular China, en forma libre, autónoma y voluntaria, en uso pleno de sus facultades, solicito que en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado a su cargo inserte una de Poder General de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente Poder General, el señor Chen Xu, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, con domicilio en Fuxing Lu. No. 23 A, Edificio Electrónico, distrito urbano de Haidian, Municipio de Beijing, República Popular China, con registro número 100000000001068 en el entonces Ministerio de Industria Electrónica (ahora el Ministerio de Industria y Tecnología Informática) de la República Popular China, mayor de edad, de nacionalidad China, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Beijing, República Popular China, legalmente capaz para contratar y obligarse, y a quien para efectos del presente instrumento se le denominará el Mandante o Poderante.



SEGUNDA.- PODER GENERAL: El Mandatario o Poder ante procede al otorgamiento del Poder General a favor del ciudadano chino que responde a los nombres de Zhu Yingtao portador del documento de Pasaporte No. G21062800 de la República Popular China, a quien confiere Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere y a quien para efectos de este instrumento se le denominará el Mandatario o Apoderado.

0000037

CEIEC 中国电子进出口总公司
CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMP & EXP CORP



TERCERA: El Mandatario o Apoderado de la empresa China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC tendrá poder suficiente para realizar todos los actos y contratos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador y especialmente, para que conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas. Las facultades de apoderado incluyen las detalladas en el artículo 44 del actual Código de Procedimiento Civil del Ecuador. Por lo expuesto, el Apoderado General representará judicial y extrajudicialmente a la compañía, podrá realizar todo tipo de gestiones y actividades ya sea ante autoridades del Sector Público del Ecuador, así como con el Sector Privado de esa República, ejerciendo en definitiva todas las atribuciones y deberes que sean permitidos por la Legislación del Ecuador en todas y cada una de sus gestiones las mismas que podrán ser, pero no se limitan a, intervenir en proyectos de suministro implementación y puesta en marcha de sistemas electrónicos para la seguridad ciudadana en los que se licite o participe la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, tanto en procesos precontractuales comunes, de emergencia, especiales o procesos de contratación en los que la compañía pueda participar en la República del Ecuador, por lo que podrá adquirir o solicitar bases o pliegos, preparar y presentar ofertas a nombre de la compañía en forma individual o en asociación con firmas nacionales o extranjeras, obtener adjudicaciones, firmar contratos, firmar todos los documentos necesarios durante la ejecución de los procesos precontractuales y contractuales y ejecutarlos hasta su total conclusión. Asimismo, podrá realizar a nombre de su mandante inversiones de cualquier naturaleza, incluida la adquisición de bienes inmuebles o muebles y/o aperturar, administrar, retirar o cerrar cuentas bancarias de toda naturaleza, tales como de integración de capital, depósitos monetarios, etcétera, en instituciones de solvencia en el sistema financiero del Ecuador.



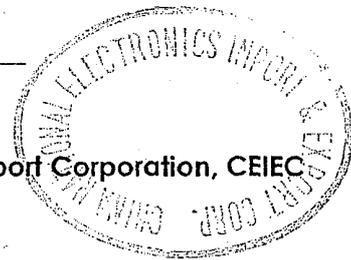
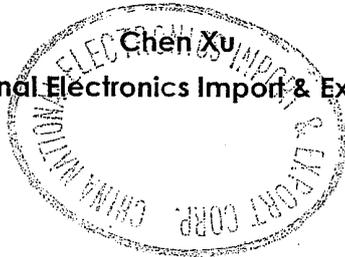
El Apoderado General está expresamente facultado a realizar, ante las diversas autoridades del Ecuador; todos los trámites relacionados con la obtención de su visa de Apoderado General de la sucursal de la compañía China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC, en el Ecuador, categoría 9IV, de tal forma que con su sola firma suscribirá los documentos que se requieran y cumplirá con las formalidades exigidas para esa clase de trámites. De esta manera, podrá ejercer sus funciones de Apoderado General sin que exista posibilidad alguna de objetarlas alegando insuficiencia de atribuciones o falta de poder.

Por la atención dada a la presente le agradezco de antemano,

Atentamente,

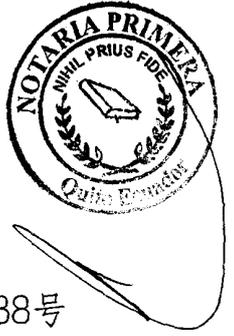
陈旭

Chen Xu
Presidente China National Electronics Import & Export Corporation, CEIEC



0000038

公 证 书



(2012)京长安外经证字第6238号

申请人：中国电子进出口总公司

企业法人营业执照（副本）注册号：1000000000001068（4-

1)

住所：北京市海淀区复兴路甲23号电子大楼

法定代表人：陈旭，男，公民身份号码：110108196209183

434

公证事项：文本相符

兹证明前面的复印件与中国电子进出口总公司出示给本公证员的中文本、西班牙文本《授权信》原件相符。



中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

宗爱民

二〇一二年十月十九日

公证处

1123519841

ACTA NOTARIAL

(2012) JC.A.WJ.Z.Zi. nº. 6238

Solicitante: China National Electronics Import & Export Corporation

Número de Registro de Licencia de Funcionamiento para Empresas con Personalidad Jurídica (Duplicado): 100000000001068 (4-1)

Domicilio: Fuxing Lu Nº. 23 A, Edificio Electrónico, distrito urbano de Haidian, Municipio de Beijing

Representante legal: Chen Xu, varón, identificado con la cédula de identidad ciudadana Nº. 110108196209183434.

Materia: fidelidad de la fotocopia

Por la presente doy fe de que la fotocopia que antecede coincide con el original del Poder Apoderado de versiones en chino y español que me ha presentado China National Electronics Import & Export Corporation.

A 19 de octubre de 2012.



Notaria: Song Aimin
Notaría de Chang'an
Municipio de Beijing
República Popular China

I I 23519842

0000039



认字第12299703-002号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证员宋爱民的签名(印章)属实。



中华人民共和国外交部
领事司 一等秘书
二十二年十月二十六日

1187547

CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	681
Presentada para legalizar la firma que antecede, del/La señor(a) Li Jingjun, 1er SECRETARIO No. pags. 04, el suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa el/La señor(a) en todas sus actuaciones.	
PARTIDA ARANCELARIA:	III - 15 - 8
DERECHOS RECAUDADOS:	US\$ 50°
LUGAR Y FECHA:	BEIJING, 31-OCT-2012
Firma y Cargo	

Miguel Vasco
Ministro

Encargado de las Funciones Consulares
Consulado del Ecuador
en Beijing, R.P. China



(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Yo, Barbara Dotti Battel, concedora del idioma Chino Mandarín y conforme a lo que faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de Diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el documento que antecede.



Barbara Dotti Battel
C.C. 1711188415



0000040

2013-17-01-NOTARIA 01 D00480

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NÚMERO.- (No. D00480).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy día jueves dieciocho de enero de dos mil trece; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece la señorita BARBARA DOTTI BATTEL, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de ciudadanía No. 171118841-5, de estado civil soltera. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma mandarín y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma mandarín al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA: **171118841-5**

APELLIDOS Y NOMBRES: **DOTTI BATTEL BARBARA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1983-03-14**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Soltera**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DOTTI JOSE MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BATTEL REGINA EMILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-02-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-02-16**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CIUDADANO

V4343V2222

000548181

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008-0068 NÚMERO

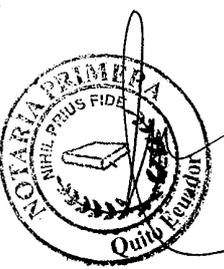
1711188415 CÉDULA

DOTTI BATTEL BARBARA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
en Quito a, **18 ENE. 2013**

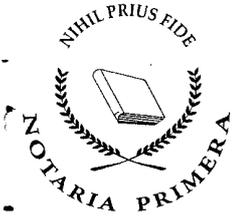
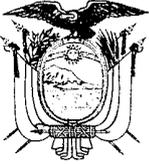
[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Pichincha




0000041

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Barbara Dotti Battel, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil ocho guion quinientos noventa y siete del Foro de Abogados, con esta fecha y en doce fojas útiles, **YO DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, LA TRADUCCION DEL PODER GENERAL, OTORGADO POR: COMPAÑÍA CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION, CEIEC, A FAVOR DE: ZHU YINGTAO que anteceden...- Quito, enero dieciocho del dos mil trece.

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a dieciocho de enero del dos mil trece.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000042

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

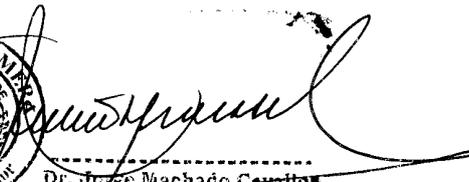


RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.0794, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 18 de febrero del 2013, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, a la compañía extranjera de nacionalidad china, CHINA NATIONAL ELECTRONICS IMPORT & EXPORT CORPORATION, concederle el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Presidente, a favor del señor Zhu Yingtao, de nacionalidad china.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaria el 18 de enero de 2013.-

Quito, 19 de febrero de 2013.-

AC/





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito